REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E D I C T O EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A JAIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Domino de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2017-042-3** (Radicado de Fiscalía 13062 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 20 de junio de 2017, siendo afectado (a) JAIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA Y OTRO.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentra vinculado el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-927155, ubicado en la Calle 34 B Sur No 3 – 05 de Bogotá, propiedad de JAIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA y ROSA DELIA BUSTOS DE BARRAGÁN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 17 de julio de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 17 DE JULIO Y SE DESFIJA EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

EILEN LILIBETT THOCO PINZÓN
SECRETARIA

MEM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

AUTO AVÓQUESE

Ley 1708 de 2014

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Proceso N° 2017-042-3 (Rad. 13062 ED F. 43 Esp. DFNEXT) Afectados: Jairo Sánchez Medina y otros

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, avóquese el conocimiento de la presente actuación y súrtanse las notificaciones a lugar.

En caso de no obtener la notificación personal de los afectados en la primera ocasión que se intenta, continúese con lo dispuesto en el artículo 139 *Ibídem* para la notificación por Aviso y artículo 140 *Ibídem* para el Emplazamiento respectivo. En consecuencia, por intermedio del Centro de Servicios Jurisdiccionales Administrativos, procédase a la notificación de los siguientes sujetos:

- 1. Afectado: Rosa Delia Bustos de Barragán, calle 34 B Sur Nº 3 05 Bogotá.
- 2. Apoderado Afectada: Dr. José Luis Pretelt Regino, calle 12 A Nº 71 C 60, Torre II, oficina 106 de Bogotá.
- 3. Afectado: Jairo Humberto Sánchez Medina, carrera 20 Nº 13 39, Local 30.
- 4. Ministerio Público: Dr. Julio Cesar Diaz, carrera 10 Nº 16 82, teléfono 5878750 celular 3134181726.
- 5. Ministerio de Justicia: Dra. Gladys Bula, calle 53 Nº 13 27, piso 5º, teléfono 4443100 Ext 1601 celular 3102790534.
- 6. Fiscalía 43 DFNEXT, carrera 28 Nº 18 64, Sótano (Antiguo Edf. DAS), celular 3153930596.

Notifíquese Y Cúmplase

ram Patricia Valencia García Jueza